



Rocha, 12 de diciembre del 2023

DECRETO N° 8/2023

VISTO la Resolución N° 3358 de fecha 04 de los corrientes de la Intendencia Departamental de Rocha, contenida en su expediente N° 1510/23

RESULTANDO que por la misma observa parcialmente, por inconveniente, el Decreto Departamental N° 6/2023 en su artículo VI

CONSIDERANDO que por la referida resolución se observa el plazo de 6 (seis) meses estipulado en el referido artículo VI del Decreto N° 6/2023 debido a las complejidades del trámite de cambio de categoría de suelo

ATENTO a lo actuado por el Plenario en su sesión del día de la fecha

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Por 26 votos a favor en 26 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO I)- Modifíquese el Art. VI del Decreto N° 6 de fecha 21/11/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo VI**- La Intendencia Departamental de Rocha, efectuará la planificación territorial del Parque Industrial y Polo Logístico, con el asesoramiento de la Dirección de Industrias, así como también la realización de las obras de vialidad, estudios topográficos, cateo de suelos, cerramiento y mantenimiento del mismo, de acuerdo con un plan director técnico industrial que oportunamente se confeccionará. La Intendencia Departamental podrá facturar el precio de dichas obras y servicios con la cuota correspondiente a la industria cuya instalación así lo requiera”.

ARTICULO II)- Regístrese, remítase a la Intendencia Departamental de Rocha.

JUAN C. NAVARRO
Secretario General



Daniel Fontes
Presidente